

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-abr.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 793
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jorge Hernán Rojas Martínez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00605-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido escrito de la apoderada judicial del extremo demandante, solicitando continúe con el trámite procesal por cuanto el demandado fue notificado efectivamente.

Revisado el presente asunto se tiene que si bien es cierto el demandado se encuentra debidamente notificado, la parte interesada no ha aportado en físico el título valor al despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva allegar en físico el título valor (pagaré) al Despacho, con el fin de proceder a emitir auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527667688a9b0c4f45cf962f090ff552939d66961ea7f4fdead27c77bffd2e**

Documento generado en 20/04/2023 03:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>